



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
25 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos

Viena, 11 y 12 de septiembre de 2014

Tema 2 del programa provisional*

Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

Panorama de los progresos realizados en la aplicación de los mandatos en materia de recuperación de activos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 1/4, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos. La Conferencia decidió encomendar al Grupo de Trabajo la tarea de prestarle asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la restitución del producto de la corrupción.
2. En la misma resolución, la Conferencia definió las funciones del Grupo de Trabajo, entre las que figuraban prestar asistencia a la Conferencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos, facilitar el intercambio de información, las buenas prácticas e ideas entre los Estados; y fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos.
3. También en la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo se reuniera durante los períodos de sesiones de la Conferencia y que, según procediera, y en la medida en que lo permitieran los recursos existentes, celebrara al menos una reunión entre períodos de sesiones. La Conferencia decidió también que el Grupo de Trabajo le presentara informes sobre sus actividades.

* CAC/COSP/WG.2/2014/1.



4. En sus períodos de sesiones segundo a quinto, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor. Decidió asimismo que el Grupo celebrara por lo menos dos reuniones antes de cada período de sesiones de la Conferencia a fin de cumplir la labor prevista en su mandato, con sujeción a los recursos existentes.
5. Entre 2007 y 2013, el Grupo de Trabajo celebró reuniones anuales en Viena.
6. El presente documento de antecedentes se ha preparado para informar al Grupo de Trabajo en su octava reunión sobre la situación de la aplicación de sus recomendaciones y las de la Conferencia relacionadas con la recuperación de activos. Su finalidad es prestar asistencia al Grupo de Trabajo en sus deliberaciones y en la definición de sus actividades futuras.

II. Información general sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de los Estados Partes y del Grupo de Trabajo

7. Las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo se han centrado en tres temas principales: a) la acumulación de conocimientos; b) el fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos; y c) la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad.
8. Con respecto a la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, el Grupo ha expresado su interés persistente en el desarrollo de conocimientos y de instrumentos afines que faciliten las reformas legislativas en materia de recuperación de activos.
9. Se ha destacado la importancia de fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en lo tocante a la recuperación de activos, especialmente como medio de aumentar la voluntad política, crear una cultura de asistencia judicial recíproca y allanar el camino para una cooperación internacional fructífera.
10. El Grupo de Trabajo ha examinado también los tipos de asistencia técnica que interesan en la recuperación de activos, como el fomento de la capacidad y la formación, el análisis de deficiencias, la asistencia para redactar nuevas leyes y la facilitación del proceso de asistencia judicial recíproca. Además, ha reconocido la necesidad urgente y constante de impartir capacitación con miras a aumentar su capacidad en materia de localización, embargo preventivo, incautación y decomiso del producto de la corrupción.
11. El Grupo de Trabajo ha señalado reiteradamente la necesidad de reforzar la coordinación de las diversas iniciativas de recuperación de activos. En ese sentido, se ha reconocido la labor de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial con los países en desarrollo y los centros financieros para evitar el blanqueo del producto de la corrupción y facilitar la restitución más sistemática y oportuna de los activos robados.

A. Acumulación de conocimientos

Instrumentos para reunir e intercambiar información

12. El Grupo de Trabajo ha asignado sistemáticamente gran prioridad a la disponibilidad, creación y gestión de conocimientos sobre la recuperación de activos. Ha acogido con beneplácito en particular los progresos realizados por la Secretaría respecto de la Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el amplio portal de conocimientos sobre instrumentos y recursos de fomento del conocimiento para combatir la corrupción creado por la UNODC, conocido como TRACK (*Tools and Resources for Anti-Corruption Knowledge*), que comenzó a funcionar el 1 de septiembre de 2011¹.

13. En su séptima reunión, celebrada en Viena los días 29 y 30 de agosto de 2013, el Grupo de Trabajo exhortó a los Estados partes a que proporcionaran con frecuencia información actualizada y, cuando correspondiera, ampliaran la información de las bases de datos de conocimientos sobre recuperación de activos.

14. También en esa reunión, el Grupo recomendó que se siguiera promoviendo la reunión y sistematización de buenas prácticas e instrumentos en materia de cooperación para la recuperación de activos, incluida la utilización y ampliación de instrumentos de intercambio de información seguros, con miras a mejorar el intercambio de información espontáneo y en una fase temprana.

15. El Grupo ha destacado igualmente la utilidad de los actuales productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR para fortalecer la capacidad nacional y a tal efecto ha solicitado a la Secretaría que prepare una lista de esos productos y procure su más amplia difusión.

16. El Grupo de Trabajo ha recomendado que se elaboren instrumentos prácticos para la recuperación de activos, en particular un manual práctico ordenado por etapas progresivas y ajustado a las necesidades de los profesionales que se ocupan de los casos de recuperación de activos y pueda utilizarse para adoptar medidas de fomento de la capacidad.

17. Además, la Conferencia de los Estados Partes ha instado a que se siga estudiando y analizando el modo en que las presunciones jurídicas, las medidas de inversión de la carga de la prueba y el examen de los marcos de enriquecimiento ilícito facilitan la recuperación de activos producto de la corrupción.

18. El Grupo de Trabajo ha recomendado que para la aplicación de otras disposiciones de la Convención se tengan en cuenta publicaciones como “Recuperación de activos robados: guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena”².

19. En su resolución 5/3 la Conferencia alentó a los Estados partes a que divulgaran ampliamente la información de que dispusieran sobre sus marcos y procedimientos jurídicos, en una guía práctica u otro formato concebido para facilitar su consulta por otros Estados, y a que estudiaran la posibilidad de publicar esa información en otros idiomas, cuando se estimara conveniente.

¹ Disponible en www.track.unodc.org.

² Theodore Greenberg y otros (Washington, D.C., Banco Mundial, 2009).

20. También en esa resolución, la Conferencia tomó nota de la iniciativa del proceso de Lausana sobre las directrices prácticas para una recuperación de activos eficiente, que se estaba poniendo en marcha con el fin de determinar buenas prácticas en enfoques eficaces y coordinados de recuperación de activos para los profesionales de los Estados requirentes y requeridos, con el apoyo de los Estados interesados, y se estaba ejecutando en estrecha colaboración con el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y con el respaldo de la Iniciativa StAR. La Conferencia exhortó asimismo a los Estados requirentes y requeridos que tuvieran experiencia práctica en la recuperación de activos a que elaboraran, cuando fuera el caso, en cooperación con los Estados y los proveedores de asistencia técnica interesados, directrices prácticas no vinculantes, por ejemplo, una guía detallada, para la recuperación eficiente de activos, con objeto de mejorar los métodos eficaces de recuperación de activos mediante las enseñanzas extraídas de casos anteriores, procurando añadirles valor al aprovechar la labor ya realizada en ese ámbito.

21. Además, la Conferencia alentó a los Estados partes a que intercambiaran enfoques y experiencias prácticas en relación con la restitución de activos, de conformidad con el artículo 57 de la Convención, para su ulterior divulgación por conducto de la Secretaría.

Medidas adoptadas

22. La Biblioteca Jurídica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es un depósito electrónico de leyes, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 178 Estados. Creada y administrada por la UNODC y apoyada por la Iniciativa StAR y las organizaciones asociadas, la Biblioteca Jurídica de la UNODC reúne y difunde información jurídica indizada y sistematizada para su búsqueda en correspondencia con cada disposición de la Convención, por lo que ofrece una distribución analítica detallada según la forma en que los Estados han aplicado la Convención, incluso con respecto a lo que dispone sobre la recuperación de activos. Los datos jurídicos recibidos en el contexto del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y validados por los Estados partes objeto de examen, incluidos los fallos judiciales dictados en casos de recuperación de activos, también se vienen utilizando para actualizar la información de la Biblioteca Jurídica.

23. A petición del Grupo de Trabajo, se ha dedicado una sección especial del portal TRACK a la recuperación de activos³. La sección contiene la información y los datos siguientes sobre la recuperación de activos: las leyes de 178 países relativas al capítulo V de la Convención; la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos creada en el marco de la Iniciativa StAR sobre casos de recuperación de activos anteriores y actuales relacionados con la corrupción; los productos basados en conocimientos publicados por la Iniciativa StAR; la base de datos *Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases*, que constituye una recopilación de casos de gran corrupción en que hubo abuso de estructuras jurídicas para ocultar el origen y la propiedad de activos robados (puesta en marcha en octubre de 2011); la base de datos de conciliaciones (que contiene información sobre casos de soborno transnacional); las guías de países para la recuperación de

³ Disponible en www.track.unodc.org/assetrecovery/Pages/home.aspx.

activos que se prepararon como parte del Plan de Acción sobre Recuperación de Activos de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición; y la guía detallada para solicitar asistencia judicial recíproca en asuntos penales de los países del G-20 (*Requesting Mutual Legal Assistance in Criminal Matters from G20 Countries: A Step-by-step Guide*).

24. Además de la información disponible en el portal TRACK, se ha elaborado una serie de estudios de políticas en que se abordan las lagunas de conocimientos sobre aspectos concretos de la recuperación de activos mediante la Iniciativa StAR. Esos estudios se están traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

25. Se ha terminado un estudio sobre conciliación en casos de soborno y recuperación de activos a nivel transnacional. El estudio sobre arreglos al margen de los procedimientos judiciales en casos de soborno en el extranjero y sus consecuencias para la recuperación de activos, titulado *Left out of the Bargain: Settlements in Foreign Bribery Cases and Implications for Asset Recovery*⁴, se puso en marcha en el quinto período de sesiones de la Conferencia, celebrado en Panamá del 25 al 29 de noviembre de 2013. El estudio recibió cobertura en los medios de comunicación y ocupó un lugar destacado en los debates de política celebrados durante la Conferencia. En la resolución de la Conferencia 5/3 se consignan algunos aspectos de los resultados del estudio. Se ha iniciado un nuevo estudio sobre recursos civiles y querellas en casos de corrupción y recuperación de activos a fin de estudiar la forma en que los Estados pueden actuar como litigantes particulares para entablar demandas a los efectos de recuperar activos perdidos por la corrupción, en consonancia con el artículo 53 de la Convención.

26. Además, la iniciativa StAR sigue colaborando con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para actualizar un estudio sobre el seguimiento de los compromisos contraídos en materia de lucha contra la corrupción y recuperación de activos a partir de 2011⁵. En el informe actualizado se analizarán los datos policiales de los países miembros de la OCDE sobre los activos objeto de embargo preventivo o de decomiso entre 2011 y 2012, se destacarán las novedades habidas en el ámbito normativo, legislativo e institucional, y se formularán recomendaciones. Actualmente se está finalizando y su publicación está prevista para el segundo semestre de 2014.

27. Partiendo del reconocimiento del Grupo de Trabajo de la utilidad de las guías y de conformidad con la resolución 5/3 de la Conferencia, la Secretaría distribuyó una nota verbal a todos los Estados partes y signatarios en que solicitaba información sobre sus marcos jurídicos y procedimientos relativos a la recuperación de activos en una guía práctica u otro formato.

28. Sobre la base del mandato otorgado por la Conferencia en su resolución 5/3, varios representantes de la UNODC y la Iniciativa StAR participaron en un seminario de profesionales sobre las directrices prácticas para una recuperación de activos eficiente, que tuvo lugar en Lausana (Suiza) del 26 al 28 de enero de 2014 y fue organizado por el Centro Internacional para la Recuperación de Activos,

⁴ Jacinta Anyango Oduor y otros (Washington, D.C., Banco Mundial, 2013).

⁵ Disponible en <http://star.worldbank.org/star/publication/tracking-anti-corruption-and-asset-recovery-commitments>.

la Iniciativa StAR y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza. Durante el seminario se analizó la posibilidad de elaborar directrices prácticas no vinculantes para los casos de recuperación de activos internacionales actuales y futuros con objeto de apoyar a los profesionales en su trabajo. El proyecto de directrices para la recuperación eficiente de activos robados fue elaborado tras la celebración del seminario. En esas directrices se hace mención, entre otras cosas, de las medidas para evitar la dispersión prematura de activos, las estrategias de casos y su coordinación interna, el momento de presentar las solicitudes de asistencia judicial recíproca y el uso de contactos directos. Basándose en las diversas aportaciones recibidas durante el seminario, los organizadores elaborarán las notas explicativas de las directrices, que se examinarán en los foros apropiados en 2014 y 2015. Las directrices figuran en un documento de sesión puesto a disposición del Grupo de Trabajo.

Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y productos análogos

29. El Grupo de Trabajo ha subrayado la importancia de la tecnología de la información moderna para acumular conocimientos, y ha pedido a la Secretaría que prosiga su labor destinada a ampliar el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y preparar productos análogos.

Medidas adoptadas

30. Partiendo de las conclusiones de la reunión del grupo de expertos sobre la ampliación del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2011 en Viena, la UNODC ha terminado de elaborar el programa y ya ha probado su funcionalidad en la práctica, incluso al distribuirlo a los Estados partes para su uso. La versión ampliada ofrece nuevas características de utilidad para los procesos de recuperación de activos. La UNODC también está estudiando la posibilidad de seguir mejorando el programa ubicándolo en una plataforma tecnológica más moderna y a esos fines se convocó una reunión oficiosa de grupo de expertos los días 8 y 9 de mayo de 2014.

31. La UNODC ha incorporado plenamente los adelantos de la tecnología de la información en el desarrollo de los recursos destinados a prestar apoyo al proceso de recuperación de activos. Esos recursos comprenden el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica; la lista de verificación para la autoevaluación; la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos, la base de datos *Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases* y la base de datos de conciliaciones de la Iniciativa StAR; los directorios de enlaces para la recuperación de activos y autoridades centrales; y la Iniciativa Mundial de Coordinadores establecida por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Iniciativa StAR.

Estudio analítico de casos de recuperación de activos

32. El Grupo de Trabajo ha pedido a la UNODC que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga su labor de recopilar y sistematizar información sobre casos de recuperación de activos con objeto de preparar un estudio analítico de esos casos aprovechando la experiencia pertinente de la Secretaría. El Grupo de Trabajo también ha alentado a los Estados Miembros a que contribuyan a la labor de la Secretaría y suministren información sobre los casos de resultado tanto satisfactorio

como insatisfactorio, incluso por medio de la lista de verificación para la autoevaluación, respetando debidamente el carácter confidencial de la información delicada.

Medidas adoptadas

33. La UNODC finalizó el compendio de casos de recuperación de activos (*Digest of Asset Recovery Cases*), que constituye una recopilación y análisis de casos relacionados con la recuperación del producto de la corrupción en que se han tomado como base 10 casos presentados por Estados partes en respuesta a dos notas verbales enviadas por la Secretaría en 2009 y 2010 y sobre casos recibidos de la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos.

Consultas con expertos de regiones geográficas y ordenamientos jurídicos diferentes y participación de estos; difusión amplia de instrumentos y productos basados en conocimientos

34. El Grupo de Trabajo ha reiterado la necesidad de actividades orientadas a acumular conocimientos, que se realicen mediante consultas amplias y la participación de expertos de regiones y ordenamientos jurídicos diferentes.

35. También ha puesto de relieve que se deben difundir ampliamente los instrumentos y productos basados en conocimientos, y que la Conferencia o el Grupo de Trabajo deberían estudiar la posibilidad de darles seguimiento respecto de su eficacia y utilidad.

Medidas adoptadas

36. Todos los instrumentos y productos basados en conocimientos que elaboran la UNODC y la Iniciativa StAR se difunden ampliamente por Internet o mediante ponencias en distintas actividades. El portal TRACK, que incluye la Biblioteca Jurídica, se ofrece con base en la web para asegurar su amplia accesibilidad. En 2013 su base de datos tuvo 25.797 visitantes. Desde que se inauguró el 1 de julio de 2011, ha recibido más de 59.000 visitas.

37. Los productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR se presentan con frecuencia en reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos de capacitación y conferencias regionales y se promueven mediante comunicados de prensa y entrevistas, medios sociales y blogs. Están disponibles en los sitios web de la Iniciativa StAR y la UNODC, y su traducción a otros idiomas se procura activamente. Durante el período que se examina se publicó en árabe y ruso el manual y guía para profesionales sobre la recuperación de activos (*Asset Recovery Handbook: A Guide for Practitioners*). Se espera que, antes de finales de 2014, el estudio sobre los obstáculos para la recuperación de activos (*Barriers to Asset Recovery*) se publique en español y árabe y el estudio de la Iniciativa StAR sobre el uso de estructuras legales para ocultar bienes robados y qué medidas adoptar para evitarlo (*The Puppet Masters: How the Corrupt Use Legal Structures to Hide Stolen Assets and What to Do About It*), en árabe, español y francés. Las actividades destinadas a dar mayor realce a los productos basados en conocimientos han concitado gran interés y han contribuido al considerable éxito de las publicaciones en todo el mundo.

Cooperación estrecha con las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera y mayor eficacia de las investigaciones financieras

38. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes subrayó que las instituciones financieras debían adoptar y aplicar normas eficaces en materia de diligencia debida y divulgación de información financiera como había destacado anteriormente el Grupo de Trabajo, que había señalado la necesidad de aumentar la responsabilidad de las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera que las supervisaban. El Grupo de Trabajo ha recomendado también que se incluya este tipo de instituciones en la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos; ha alentado la labor relativa a las medidas preventivas mencionadas en el capítulo V de la Convención y ha destacado la importancia de las investigaciones financieras eficaces.

Medidas adoptadas

39. La UNODC y el Banco Mundial, en su calidad de observadores en el Grupo de Acción Financiera y el marco formado por los ministros de hacienda y gobernadores de bancos centrales del Grupo de los Veinte (G-20), velan, entre otras cosas, por que en las iniciativas para combatir el blanqueo de dinero se preste también atención (en especial por parte de las unidades de inteligencia financiera y los organismos encargados de hacer cumplir la ley) a la lucha contra el blanqueo del producto de la corrupción en reconocimiento explícito de que la corrupción es un delito determinante del blanqueo de dinero, así como a las garantías de diligencia debida por parte de las instituciones financieras.

40. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, los mentores de la UNODC siguieron prestando asistencia a los Estados Miembros para establecer sistemas eficaces de lucha contra ese fenómeno y la financiación del terrorismo, incluso fortaleciendo las unidades de inteligencia financiera, mejorando el análisis de la información financiera y promoviendo servicios de inteligencia financiera. Otras actividades se vinculan con la intensificación del escrutinio de toda cuenta solicitada o mantenida por personas políticamente expuestas, o en su nombre, y con la forma en que las instituciones financieras pueden promover la aplicación efectiva de un mayor escrutinio de esas personas.

41. La UNODC prestó asistencia a los Estados requirentes mediante una red de mentores para la lucha contra el blanqueo de dinero y de asesores regionales para la lucha contra la corrupción, con el fin de perfeccionar la capacidad de los funcionarios de la justicia penal en lo tocante a la investigación y la actuación respecto de delitos financieros complejos. Como parte de la asistencia prestada para fomentar la capacidad se impartieron cursos de capacitación sobre la realización de investigaciones financieras eficaces. La UNODC, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, siguió preparando un curso sobre la realización de investigaciones financieras, destinado a profesionales de los Estados árabes.

42. Además, algunos representantes de la Iniciativa StAR participaron intensamente en cursos prácticos y debates junto con representantes de instituciones financieras, incluso en el contexto de la labor del Grupo Wolfsberg, asociación de 11 bancos internacionales cuya finalidad es elaborar normas para la industria de

los servicios financieros con objeto de promover recomendaciones de política y la adopción de medidas más enérgicas por el sector financiero contra el blanqueo del producto de la corrupción. Además, algunos representantes de la Iniciativa StAR siguieron haciendo aportaciones al Grupo de Acción Financiera, en particular con relación a dos notas de orientación sobre la condición de beneficiario final y la adopción por los bancos de un enfoque basado en el riesgo, en especial en situaciones de alto riesgo como cuando tratan con personas políticamente expuestas.

43. Durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, la UNODC, en cooperación con otros organismos como el Banco Mundial y la OCDE, organizó una actividad paralela que trató el tema de las corrientes financieras ilícitas, así como cuestiones relacionadas con el fomento de la cooperación con las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera y el aumento de la eficacia de las investigaciones financieras.

Reunión de información sobre la aplicación de los artículos de la Convención relativos a la recuperación de activos, incluso mediante la lista de verificación para la autoevaluación

44. El Grupo de Trabajo ha invitado reiteradamente a los Estados partes a que, con el apoyo de la Secretaría, cumplimenten la sección de la lista de verificación para la autoevaluación referente a la recuperación de activos, a fin de que se pueda reunir información acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos, incluso acerca de la jurisprudencia nacional, a fin de evaluar la labor de los Estados y determinar nuevas medidas para aplicar el capítulo V de la Convención, recopilar las buenas prácticas y determinar las necesidades de asistencia técnica.

Medidas adoptadas

45. A petición de varios Estados y en el contexto de las actividades de asistencia técnica en curso, la UNODC está prestando apoyo a los países en la utilización de la actual lista de verificación para la autoevaluación, como instrumento para efectuar análisis de deficiencias y evaluar sus iniciativas dedicadas a la plena aplicación del capítulo V de la Convención. Basándose en los resultados obtenidos, la UNODC colabora con los países para determinar las medidas necesarias y superar las dificultades observadas. Hasta la fecha, se han realizado cinco análisis de deficiencias.

46. La Secretaría pidió a los Estados partes, en notas enviadas el 31 de octubre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013, que formularan sus observaciones, las que se tendrían en cuenta al finalizar la lista de verificación para la autoevaluación correspondiente al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención. La Secretaría sometió a la consideración de los Estados partes un proyecto de esbozo de la serie de preguntas y la estructura temática propuesta de la lista revisada de verificación para la autoevaluación a efectos de examinar los capítulos II (Medidas preventivas) y V (Recuperación de activos) de la Convención (CAC/COSP/2013/3); y un borrador para el debate de la lista revisada de verificación para la autoevaluación con miras a examinar los capítulos II y V correspondientes al segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/2013/CRP.6). Además, la Secretaría elaboró un resumen de las respuestas recibidas de los Estados partes sobre la lista de verificación para la

autoevaluación (CAC/COSP/IRG/2014/CRP.1). La Secretaría sigue perfeccionando la lista de verificación para la autoevaluación en función de las aportaciones recibidas de los Estados partes con el objetivo de finalizarla antes del inicio del segundo ciclo de examen.

Reunión de información sobre la cooperación internacional en los procedimientos civiles y administrativos relativos a la recuperación de activos

47. La Conferencia, en su resolución 5/3, pidió a la Secretaría que invitara a los Estados partes a proporcionar, en la medida de lo posible, información sobre asistencia judicial recíproca en los procedimientos civiles y administrativos para la identificación, el embargo preventivo y el decomiso de activos de conformidad con los artículos 43, párrafo 1 y 46, párrafo 3, de la Convención. También se enunciaba un mandato similar en la resolución 5/1, titulada “Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Medidas adoptadas

48. El 21 de marzo de 2014 la Secretaría distribuyó una nota verbal en que pedía a todos los Estados partes y signatarios que proporcionaran esa información a más tardar el 23 de mayo de 2014. En el quinto período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, se pidió a la Secretaría que prorrogara el plazo para la presentación de la información. Las respuestas recibidas se han publicado en el sitio web de la UNODC según se han recibido. Con el fin de posibilitar la inclusión de las respuestas recibidas en el plazo ampliado, se presentará un informe detallado en relación con la información recibida a la reunión de expertos convocada para potenciar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción que se celebrará en Viena en octubre de 2014.

Reunión de información sobre mejores prácticas para la resolución eficiente de los delitos de corrupción

49. En su resolución 5/3, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que pusieran en conocimiento de la Secretaría las mejores prácticas para la resolución eficiente de casos relacionados con delitos especificados en la Convención, alentó a los Estados partes a que intercambiaran enfoques y experiencias prácticas en relación con la restitución de activos, de conformidad con el artículo 57 de la Convención y también alentó a los Estados partes a que, a título voluntario, intercambiaran experiencias sobre las medidas adoptadas de conformidad con los elementos de esa resolución, así como de las resoluciones de la Conferencia sobre la recuperación de activos.

Medidas adoptadas

50. La Secretaría distribuyó, el 14 de mayo de 2014, una nota verbal en que pedía a todos los Estados partes y signatarios información sobre las cuestiones antes señaladas. La información recibida está a disposición del Grupo de Trabajo en el sitio web de la UNODC.

Reunión de información sobre la experiencia práctica de los Estados en materia de gestión, utilización y disposición de activos embargados preventivamente, incautados y decomisados y sobre las mejores prácticas en que se aborda la administración de los activos incautados

51. En su resolución 5/3, la Conferencia alentó a los Estados partes y a la UNODC a que intercambiaran experiencias en materia de gestión, utilización y disposición de activos embargados, incautados y decomisados, a que determinaran las mejores prácticas a los Estados partes y a la UNODC a que intercambiaran experiencias en materia de gestión, utilización y disposición de activos embargados, incautados y decomisados, a que determinaran las mejores prácticas a ese respecto, según fuera necesario, aprovechando los recursos existentes en que se abordara la administración de los activos incautados, y a que estudiaran la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esa cuestión.

Medidas adoptadas

52. A comienzos de 2014 la UNODC, junto con la región de Calabria, puso en marcha un proyecto de dos años de duración en materia de gestión, utilización y disposición de activos incautados y decomisados con la finalidad de promover la cooperación internacional. Del 2 al 4 de abril de 2014 se celebró en Reggio di Calabria (Italia) una reunión de grupo de expertos, a la que asistieron aproximadamente 80 expertos de unos 35 países, organismos y organizaciones con experiencia y conocimientos especializados en la gestión, la utilización y la disposición de activos embargados preventivamente, incautados y decomisados. La reunión sirvió de plataforma para el diálogo entre los profesionales encargados de la localización e incautación de activos y la gestión de activos con posterioridad a la incautación, así como entre los expertos y profesionales dedicados a aspectos relacionados con la disposición de activos, el uso por los gobiernos de activos incautados y la cooperación internacional en la gestión de activos incautados. Teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de esa reunión de grupo de expertos, se desarrollarán varias actividades y productos basados en conocimientos dirigidos a los profesionales que promoverán la labor y la reflexión de la comunidad internacional en materia de: a) cooperación internacional para la identificación, la incautación y el decomiso del producto del delito, particularmente de activos de organizaciones delictivas basadas en la Mafia; b) gestión, utilización y disposición de bienes incautados y decomisados a nivel nacional; y c) gestión de activos restituidos en casos de recuperación de activos. El proyecto se basa en el trabajo que han realizado con anterioridad la UNODC y los Estados Miembros en este ámbito, en especial en el marco de las actividades de la Iniciativa StAR. El informe de la reunión está a disposición del Grupo en un documento de sesión.

53. De cara al futuro, se prevé que en la primera fase de la iniciativa reciban atención prioritaria los siguientes productos basados en conocimientos y actividades: una hoja informativa sobre la actual jurisprudencia en casos no basados en condena, las cargas de la prueba y la cooperación internacional; una colección de hojas informativas sobre la forma en que distintos países han abordado la gestión de bienes incautados y decomisados a nivel nacional con miras a intercambiar esas experiencias; un estudio sobre sistemas de bases de datos útiles para seguir de cerca, vigilar y analizar la gestión o disposición de activos incautados y decomisados; y el establecimiento de un programa de capacitación para gestores de bienes

incautados y decomisados. Para el primer trimestre de 2015 está prevista otra reunión de grupo de expertos con el fin de validar esos productos. Se prevé, además, que las recomendaciones formuladas respecto de la gestión de activos restituidos en casos de recuperación de activos sean objeto de examen en una reunión de grupo conjunto de expertos que organizarán la UNODC, la Iniciativa StAR y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, teniendo en cuenta la labor ya realizada en este campo.

B. Fomento de la confianza entre los Estados requerentes y los Estados requeridos

Autoridades centrales, enlaces y redes de enlaces para la recuperación de activos

54. El Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que invite a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que designen una autoridad central que se ocupe de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. La Conferencia ha hecho una petición a todos los Estados partes en ese sentido.

55. La Conferencia ha pedido también al Grupo de Trabajo que siga examinando la cuestión de establecer una red mundial de enlaces para la recuperación de activos que funcione como una red de profesionales y que, sin duplicar las actividades de las ya establecidas, facilite una cooperación más eficaz. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de una red mundial de enlaces dotados de conocimientos técnicos especializados para el decomiso y la recuperación de activos, así como la necesidad de colaboración y coordinación entre las redes regionales.

56. El Grupo de Trabajo ha recomendado estudiar la viabilidad de adoptar un enfoque basado en un servicio de ayuda al usuario para la recuperación de activos, a fin de prestar asesoramiento oficioso en las etapas iniciales de un caso y remitir a los solicitantes a homólogos que puedan proporcionarles más asistencia.

57. El Grupo de Trabajo ha recomendado también que la UNODC estudie la forma de modificar la base de datos de enlaces para la recuperación de activos a fin de que se puedan obtener los datos de contacto de personas de otras jurisdicciones.

58. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de aprovechar eficazmente la cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera, reconociendo al mismo tiempo la función judicial en los procedimientos de cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y el respeto de las garantías procesales.

Medidas adoptadas

59. Al 19 de junio de 2014, 105 Estados partes habían notificado a la Secretaría sus autoridades centrales designadas.

60. En función de las respuestas a las tres notas verbales enviadas a los Estados partes y Estados signatarios entre 2009 y 2011, en que se les invitaba a proceder a la designación y notificación de sus enlaces para la recuperación de activos conforme a las recomendaciones del Grupo de Trabajo y de la Conferencia, la UNODC creó una base de datos de enlaces para la recuperación de activos designados por los Estados partes. Durante la reunión de expertos para potenciar la cooperación

internacional en el marco de la Convención, celebrada en Viena los días 22 y 23 de octubre de 2012, se destacó la importancia de designar enlaces para la recuperación de activos.

61. Al 19 de junio de 2014, 55 Estados partes y dos Estados signatarios habían notificado a la Secretaría la designación de esos enlaces⁶. El directorio en línea de autoridades centrales designadas y enlaces para la recuperación de activos está disponible en www.unodc.org/compath_uncac/en/index.html. Se alienta a los Estados partes a transmitir información a las instituciones nacionales competentes en el directorio en línea de autoridades centrales designadas.

62. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativas a la cooperación internacional”, en que la Conferencia pidió a la Secretaría que estudiara la viabilidad de fusionar el directorio en línea previsto en la Convención con los directorios actuales o futuros estipulados en otros instrumentos internacionales, la UNODC está reestructurando el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes con miras a integrarlo en el portal de gestión de los conocimientos conocido como *Sharing of Electronic Resources and Laws against Organized Crime* (SHERLOC). El directorio reestructurado unificará las listas de autoridades nacionales competentes previstas en la Convención contra la Corrupción, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, con objeto de aumentar las posibilidades de uso y eficiencia.

63. En enero de 2009 se puso en marcha la Iniciativa de Coordinadores, impulsada por la Iniciativa StAR en asociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). Su objetivo es apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción y los delitos económicos, mediante la cooperación internacional y la asistencia oficiosa (es decir, antes y después de la presentación de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca) con la finalidad de detectar, localizar, embargar preventivamente y en último término recuperar el producto de la corrupción y los delitos económicos. La Iniciativa ha dado lugar a una plataforma virtual en el sitio seguro de la INTERPOL en Internet. La plataforma, que está conectada a través de la red de comunicación segura de la INTERPOL I-24/7, permite a los coordinadores, autorizados por las oficinas centrales nacionales de la INTERPOL, intercambiar información y conocimientos técnicos sobre corrupción y recuperación de activos. Hasta la fecha participan en la plataforma 196 coordinadores especiales que representan a 108 países. La Cuarta Conferencia Mundial de Puntos de Contacto para la Recuperación de Activos se celebró en Bangkok del 3 al 5 de julio de 2013. En enero de 2014, varios copartícipes en la

⁶ Afganistán, Alemania (Estado signatario), Argelia, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Indonesia, Israel, Jordania, Kenya, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Mauricio, México, Myanmar, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Palau, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria (Estado signatario), República de Corea, Rumania, Rwanda, Serbia, Singapur, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Turquía y Viet Nam.

Iniciativa Mundial de Coordinadores participaron en una reunión de dos días de duración para examinar cuestiones fundamentales relacionadas con la Iniciativa. La quinta reunión general anual de la Iniciativa se celebrará en Viena los días 8 y 9 de septiembre de 2014.

64. La UNODC y la Iniciativa StAR han seguido contribuyendo a fortalecer redes regionales que se ocupan del decomiso y la recuperación de activos. Durante el período que abarca el presente informe se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el apoyo de la UNODC y la Iniciativa StAR: la reunión de la Red de Recuperación de Activos establecida por el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD), celebrada en Costa Rica del 26 al 30 de mayo de 2014; la inauguración de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental en noviembre de 2013; la reunión del Comité Directivo de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental celebrada en la sede de la Asociación de Organismos Anticorrupción de África Oriental en Kampala del 5 al 7 de febrero de 2014; la inauguración de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico, en Seúl en noviembre de 2013; y las reuniones de la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden. La Iniciativa StAR tiene estatuto de observador en todas las redes regionales anteriores sobre recuperación de activos. Además, representantes de la Iniciativa participan en el proceso de creación de una red regional para apoyar la región de África occidental y participaron en una reunión preparatoria a esos efectos en marzo de 2014.

Cooperación entre las unidades de inteligencia financiera y los organismos anticorrupción

65. El Grupo de Trabajo ha recomendado que se intensifique la cooperación nacional e internacional entre las unidades de inteligencia financiera, los organismos anticorrupción y las autoridades centrales encargadas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. Debería estudiarse la posibilidad de avanzar en la cooperación con redes e instituciones existentes, como el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

Medidas adoptadas

66. La UNODC colabora estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y apoya sus actividades. Participa en la labor de su Comité Ejecutivo y atiende consultas periódicas sobre el programa de trabajo y la formulación de los planes estratégicos de la Asociación. La séptima Conferencia Anual y Reunión General de la Asociación se celebró en la ciudad de Panamá del 22 al 24 de noviembre de 2013 y su tema fue “Aplicación de Leyes Anticorrupción: Retos y Oportunidades”. Los debates sobre los subtemas giraron en torno a los organismos de lucha contra la corrupción, la aplicación de la ley de lucha contra la corrupción de manera no selectiva y estrategias de prevención fundamentales.

67. La Iniciativa StAR y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC siguieron colaborando con las unidades de inteligencia financiera a fin de ayudarlas a adherirse al Grupo Egmont y aplicar sus normas relativas al intercambio de

información sobre la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Por otra parte, varios representantes de la Iniciativa StAR presentaron una ponencia en la 22ª reunión plenaria del Grupo Egmont, celebrada en Lima del 1 al 6 de junio de 2014, sobre las posibles funciones de las unidades de inteligencia financiera en la recuperación de activos y, junto con la secretaria del Grupo Egmont, realizaron una actividad de capacitación para las unidades de inteligencia financiera sobre la localización y recuperación de activos.

Cooperación con el sector privado

68. El Grupo de Trabajo ha recomendado que la Secretaría siga promoviendo asociaciones con el sector privado, en particular con las instituciones financieras, a fin de ayudarlas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Convención y facilitar la recuperación de activos. El Grupo de Trabajo ha alentado a los Estados partes a que apoyen la labor de la Secretaría, entre otras cosas, promoviendo asociaciones en el plano nacional.

Medidas adoptadas

69. La UNODC y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas siguieron cooperando en lo relativo al instrumento de aprendizaje interactivo electrónico para el sector privado titulado “La Lucha contra la Corrupción”. En 2013, ese instrumento fue traducido a nuevos idiomas (con recursos internos) y ahora puede obtenerse en alemán, árabe, chino, coreano, español, francés, inglés, noruego, ruso y turco. En 2014 la UNODC también recibió fondos adicionales y contribuciones en especie de una empresa privada para traducir los videos en 11 nuevos idiomas (búlgaro, checo, danés, estonio, finlandés, húngaro, letón, lituano, noruego, sueco y ucraniano). Desde febrero de 2012, el instrumento ha tenido 114.053 usuarios en línea. En marzo de 2013 se puso en marcha un programa de certificación. De los 60.000 usuarios que han visitado la página desde entonces, aproximadamente el 5% se registró para adquirir el certificado.

70. Con el fin de posibilitar que el sector privado adopte políticas de lucha contra la corrupción acordes con la Convención, se finalizó la publicación del manual anticorrupción de ética y cumplimiento para las empresas (*Anti-Corruption Ethics and Compliance Handbook for Business*) como parte de una iniciativa llevada a cabo con la OCDE y el Banco Mundial. Como complemento de ese manual, se presentó la guía práctica titulada “Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía Práctica” en el quinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. La guía está disponible en español, francés, inglés y ruso.

71. Mientras la Federación de Rusia ocupó la presidencia del G-20, la Oficina siguió siendo un miembro activo del Grupo de Tareas en pro de la Transparencia y contra la Corrupción denominado Grupo “Business-20”. La UNODC contribuyó a definir las esferas prioritarias del Grupo “Business-20” y a formular recomendaciones clave sobre las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y las empresas del G-20 y de otros países en cada una de esas esferas prioritarias, incluida la participación del sector privado en el Mecanismo de Examen de la Aplicación y un estudio preliminar sobre posibles vías reglamentarias para fortalecer el papel del sector privado en la lucha contra la corrupción en un contexto empresarial de carácter mundial.

Fomento del diálogo y eliminación de los obstáculos para la recuperación de activos

72. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de que la Secretaría siga intensificando su actividad de fomento del diálogo entre los Estados requeridos y los Estados requirentes, promoción de la confianza y estímulo y mayor consolidación de la voluntad política de asegurar la recuperación de activos, incluso en su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del G-20. También ha alentado a los Estados partes a que se esfuercen por eliminar los obstáculos para la recuperación de activos, en particular simplificando los procedimientos internos y mejorándolos para prevenir su uso indebido.

73. En su resolución 5/3, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que prestaran una atención particular y oportuna a la ejecución de las solicitudes internacionales de asistencia judicial recíproca que requirieran la adopción de medidas urgentes, incluidas las relacionadas con los Estados interesados del Oriente Medio y África del Norte y con otros Estados requirentes.

Medidas adoptadas

74. La UNODC trabaja activamente en actividades de promoción con miras a fortalecer la voluntad política en distintos foros internacionales. Además del papel que desempeña como secretaria de la Conferencia de los Estados Partes y de sus grupos de trabajo, la Oficina participa en reuniones internacionales organizadas por otras partes interesadas, entre ellas la INTERPOL, la Unión Europea y la Eurojust, el Grupo de los Siete (G-7) y el Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20, y apoya al Foro Árabe sobre Recuperación de Activos y el Foro Ucraniano sobre Recuperación de Activos. Durante el quinto período de sesiones de la Conferencia se celebraron varias reuniones especiales relacionadas con los temas siguientes: la Iniciativa StAR y los siete años de esfuerzos internacionales para apoyar la recuperación de activos robados (celebrada el 26 de noviembre de 2013); incentivos, medidas de protección y nuevos instrumentos de sistemas de interés público en materia de informantes (celebrada el 22 de noviembre); corrientes financieras ilícitas (celebrada el 27 de noviembre); y rendimiento, principios e innovaciones de los sistemas de divulgación de activos (celebrada el 27 de noviembre).

75. En su calidad de observador, la UNODC ha fomentado la conciencia acerca de la importancia y los beneficios de la ratificación de la Convención contra la Corrupción en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20, así como en la tercera Conferencia Anual de Alto Nivel contra la Corrupción para los Gobiernos y las Empresas del G-20. Como resultado de esas actividades, la recuperación de activos constituye una de las prioridades del Plan de Acción Anticorrupción del Grupo de los Veinte para 2013-2014. La Declaración de Líderes aprobada en la Cumbre del G-20 de San Petersburgo (Rusia) en septiembre de 2013 contiene el compromiso de los líderes del G-20 de continuar desarrollando y fortaleciendo los marcos para facilitar la cooperación con el fin de denegar la entrada a sus países de funcionarios corruptos y de quienes los corrompen. Con el fin de potenciar la colaboración internacional en la investigación y el procesamiento de los delitos de corrupción, así como en la recuperación del producto de la corrupción, el Grupo también respaldó los Principios de Alto Nivel sobre Asistencia Judicial Recíproca. Entre las posibles prioridades del Plan de Acción Anticorrupción del Grupo de los Veinte para el período 2014-2015 figuran la cooperación

internacional en materia penal y la recuperación de activos. Durante la reunión del Grupo de Trabajo Anticorrupción del G-20 celebrada en Roma los días 9 y 10 de junio de 2014, el Grupo convino en los Principios de Alto Nivel del G-20 sobre el Beneficiario Final. Este fue un paso importante para dar cumplimiento al mandato establecido por los líderes del G-20 y los ministros de finanzas de los países del G-20 de predicar con el ejemplo para garantizar la transparencia y enfrentar el abuso de personas jurídicas y mecanismos legales.

76. La Iniciativa StAR apoyó la segunda reunión del Foro Árabe sobre Recuperación de Activos, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 28 al 30 de octubre de 2013. Asistieron a la reunión representantes de 35 países y territorios, así como seis organizaciones internacionales y regionales. El Foro Árabe comenzó a funcionar en el contexto de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición. La reunión posibilitó la evaluación práctica de dificultades y adelantos hasta la fecha y brindó una plataforma importante para trazar las vías de avance. Tras la primera reunión, celebrada en Doha en 2012, se celebraron tres períodos extraordinarios de sesiones con el objetivo de brindar capacitación especializada y fomentar la conciencia, así como asistencia técnica *in situ* por países y casos a distintos países en transición.

77. En el marco del Foro Árabe se formuló un concepto común para las actividades en función del cual se estableció un plan de trabajo para 2014, que se centró en el beneficiario final, el papel del sector privado y las redes para la recuperación de activos, así como en el fomento de la capacidad y la elaboración de guías para la recuperación de activos. En el contexto del plan de trabajo, la Iniciativa StAR facilitó un proyecto destinado a la publicación de un manual para profesionales y un sitio web interactivo sobre las normas y reglamentos referentes al beneficiario final en 10 centros financieros estratégicos relacionados con la recuperación de activos en los países árabes. El manual está previsto que se presente en una reunión de un día de duración en Viena el 10 de septiembre de 2014 y en la tercera reunión del Foro Árabe, que se celebrará en Ginebra del 1 al 3 de noviembre de 2014.

78. El Promotor Especial Regional de la UNODC para la Recuperación de Activos Robados, el Dr. Ali bin Fetais al-Marri, Fiscal General de Qatar, prosiguió sus trabajos.

79. El 5 de junio de 2014, el G-7 aprobó la Declaración de la Cumbre del G-7 de Bruselas, en que expresó su compromiso permanente de prevenir el uso indebido de empresas y de otros mecanismos jurídicos, como por ejemplo, de fideicomisos para ocultar las corrientes financieras provenientes de la corrupción y otros delitos, asegurando que las unidades de inteligencia financiera, los organismos de recaudación de impuestos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley pudieran disponer oportunamente de información sobre el propietario final. El Grupo se comprometió además a aprovechar las iniciativas en curso, incluso en el G-20, para tomar nuevas medidas destinadas a prevenir el impacto negativo de la corrupción, manteniendo su adhesión y apoyo a la Iniciativa StAR y colaborando con los gobiernos y los centros financieros mundiales para dar seguimiento a las actividades sobre recuperación de activos.

80. Representantes de la Iniciativa StAR participaron en el Foro sobre Recuperación de Activos Ucranianos, celebrado en Londres el 29 y el 30 de abril y convocado por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y en apoyo de las actividades del Gobierno de Ucrania sobre recuperación de activos.

C. Asistencia técnica, capacitación y creación de capacidad

81. El Grupo de Trabajo ha puesto de relieve la gran demanda de asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención, en particular la de servicios de asesoramiento jurídico, así como la necesidad de enfoques adaptados al caso. Ha subrayado la importancia de prestar asistencia técnica a funcionarios y profesionales en el ámbito de la asistencia judicial recíproca a fin de que puedan redactar solicitudes y responder a las que reciban.

82. El Grupo de Trabajo ha destacado también la importancia de aumentar la capacidad de los legisladores, funcionarios de los servicios de represión, jueces y fiscales en las cuestiones pertinentes, y ha puesto de relieve la necesidad de capacitación especializada y de actividades para fomentar la capacidad. El Grupo de Trabajo ha alentado a la Secretaría a organizar, además de seminarios y cursos de formación, sesiones de capacitación basadas en el uso de tecnología innovadora, como programas de aprendizaje electrónico.

83. El Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que siga velando por que todas las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa StAR se ejecuten estrictamente en consonancia con el marco jurídico y las normas internacionales que establece la Convención. Ha pedido también a la Secretaría que siga informando periódicamente al Grupo y a la Conferencia sobre esas actividades.

84. El Grupo de Trabajo ha recomendado que la UNODC procure concertar nuevas asociaciones y coordinar más actividades de asistencia técnica sobre cuestiones relativas a la recuperación de activos con otras organizaciones y órganos competentes, y ha pedido a la Secretaría que promueva medios y arbitrios para que los Estados Miembros soliciten asistencia técnica por conducto de la Iniciativa StAR en los planos nacional y regional.

85. El Grupo de Trabajo ha recomendado que los Estados partes consideren la posibilidad de adoptar un enfoque basado en un programa académico en los programas de asistencia técnica, coordinado a nivel regional para que se haga el uso más eficaz posible de los escasos recursos disponibles.

86. En su resolución 5/3, la Conferencia instó a los Estados partes a que velaran por que sus organismos encargados de luchar contra la corrupción u otros órganos competentes recibieran capacitación suficiente y a intervalos regulares, y dispusieran de las facultades, legislativas o de otra índole, necesarias para identificar, localizar, embargar con carácter preventivo y decomisar el producto de la corrupción, incluido el acceso a la información financiera y de otro tipo que fuera necesaria para poder hacerlo. La Conferencia también alentó a los Estados requeridos y a los asociados que les prestaran asistencia a que, con la misma finalidad, colaboraran con los Estados requirentes para determinar las necesidades de creación de capacidad en materia de recuperación de activos de esos Estados y a que, en la medida de lo

posible, otorgaran prioridad a las necesidades que habían de atenderse, poniendo el acento en la adopción de medidas específicas y prácticas.

Medidas adoptadas

87. En el ámbito de la asistencia legislativa, la UNODC colabora con varios Estados para evaluar la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención mediante un análisis de deficiencias. Además, la UNODC y la Iniciativa StAR han respondido a varias otras solicitudes de los Estados para que realicen exámenes documentales de su legislación o presten asistencia en la elaboración de leyes sobre recuperación de activos, incluso sobre el decomiso no basado en condena.

88. La UNODC, incluso mediante la Iniciativa StAR, siguió prestando asistencia con fines específicos a los países con relación a sus programas de recuperación de activos en función de la demanda. Más de 30 países y asociaciones regionales recibían asistencia por conducto de la Iniciativa StAR en el momento de presentar el informe. Desde 2011, se ha prestado asistencia a más de 1.800 profesionales en materia de creación de capacidad en general, más de 250 han venido recibiendo instrucción en la creación de capacidad para casos concretos y 62 profesionales han asistido a cursos prácticos de capacitación de instructores a fin de que los conocimientos y experiencias adquiridos puedan reproducirse sobre el terreno. Además, la Iniciativa StAR ayudó a iniciar casi 40 procedimientos de recuperación de activos y organizó más de 150 reuniones bilaterales relacionadas con varios casos. Se facilitó el progreso o el éxito a la larga de 19 casos que fueron objeto de solicitudes de asistencia judicial recíproca. Se colocaron dos mentores de recuperación de activos en el Senegal y Túnez durante varios meses. A continuación se ofrecen algunos ejemplos de actividades de asistencia técnica.

89. La labor de la Iniciativa StAR en Túnez continuó en el contexto del Foro Árabe sobre Recuperación de Activos. En enero de 2014 se celebró un curso práctico de capacitación para funcionarios de los servicios de represión y jueces de instrucción sobre recuperación de activos internacionales. En el curso se realizó un ejercicio de simulación de caso y se prestó especial atención a conceptos jurídicos, problemas prácticos y la utilización de documentación bancaria y de información de fuentes abiertas. El curso práctico también brindó la oportunidad de examinar más a fondo las necesidades de creación de capacidad en Túnez. En el marco general de las actividades que lleva a cabo la UNODC en Túnez, se planificó la celebración en ese país de cuatro cursos prácticos sobre investigaciones financieras, de los cuales tres tendrían lugar en 2014. El primero de ellos se celebró del 10 al 13 de junio y el segundo está programado para los días 15 a 18 de septiembre de 2014.

90. En Rumania se siguió prestando apoyo a la Oficina Nacional de Prevención del Delito y Recuperación de Activos. La tercera fase del programa de capacitación tuvo lugar en octubre de 2013 y la cuarta fase en abril de 2014. Los módulos de capacitación se basaron en un enfoque progresivo en relación con las investigaciones financieras y la localización de activos e incluyeron métodos de planificación de las investigaciones, visualización de corrientes financieras, fijación de plazos y creación de perfiles temáticos, obtención y manejo de pruebas, técnicas de entrevista y otras técnicas de investigación. Los módulos también abarcaron cuestiones relativas al beneficiario final, así como a la asistencia judicial recíproca y otras formas de cooperación internacional en materia penal. Se siguió prestando

apoyo mediante la Iniciativa StAR para la preparación de directrices sobre la gestión de activos. Junto con el Ministerio de Justicia y la Oficina Nacional de Prevención del Delito y Recuperación de Activos, el 11 de octubre de 2013 se celebró una reunión de alto nivel por intermedio de la Iniciativa StAR que congregó a organismos encargados de hacer cumplir la ley y asociados para el desarrollo con objeto de organizar un foro interinstitucional de cooperación y coordinación internas para la recuperación de activos.

91. Se prestó apoyo al Estado Plurinacional de Bolivia para establecer un grupo de trabajo interinstitucional sobre recuperación de activos (GIRA). El Grupo fue creado como un grupo de coordinación operativa integrado por cuatro instituciones nacionales. En julio y octubre de 2013 se celebraron cursos prácticos de capacitación centrados en las investigaciones financieras y la asistencia judicial recíproca, en particular con países europeos y de derecho anglosajón, así como en las técnicas de cooperación especial y los grupos conjuntos de investigación.

92. La cooperación con la Asociación de Magistrados y Jueces del África Oriental y los institutos de formación judicial de Kenya, la República Unida de Tanzania y Uganda se mantuvo mediante la creación de capacidad sostenible de formación sobre la recuperación de activos encaminada concretamente a atender las necesidades de los funcionarios judiciales. En febrero de 2014 se organizó un seminario de capacitación de instructores en colaboración con la Asociación. En el curso de capacitación de cinco días se realizaron varios ejercicios de redacción de órdenes de embargo preventivo de activos anteriores y posteriores a la detención, de gestión provisional, de divulgación y otras órdenes conexas, así como un juicio simulado y la redacción de una sentencia de decomiso. Se seguirá perfeccionando la capacitación en el ámbito del proyecto a nivel nacional, que comenzará con una actividad de capacitación en la República Unida de Tanzania que se prevé que tenga lugar en noviembre de 2014.

93. La UNODC coordinó el primer Diálogo Técnico y de Intercambio de Experiencias en Extinción de Dominio celebrado en América Latina. La reunión se celebró en Bogotá en noviembre de 2013 y congregó a investigadores, fiscales y jueces de cinco países de la región (Colombia, Guatemala, Honduras, México y el Perú). En ella los profesionales pudieron analizar aspectos de interés relacionados con el decomiso, como los criterios probatorios, el alcance y la interpretación del concepto “tercero de buena fe”, la autonomía del decomiso y las recomendaciones para una investigación adecuada de activos.

94. En 2013 se efectuó una revisión interna de la Iniciativa StAR, que llevó a la conclusión de que los países clientes consideraban que las actividades de la Iniciativa respondían en gran medida a sus necesidades y habían permitido realizar progresos importantes en lo atinente a su compromiso y a las normas y actividades de promoción internacionales, y que se habían logrado adelantos importantes en la colaboración con organizaciones y grupos internacionales (como el Grupo de Acción Financiera, la OCDE, el G-8 y el G-20) y con redes regionales (como la Red Interinstitucional de Camden sobre Recuperación de Activos, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, y la Red de Recuperación de Activos creada por el GAFISUD). Basándose en esas conclusiones, el mandato de la Iniciativa se prorrogó siete años.

D. Presentación de informes y seguimiento

95. Sería conveniente que el Grupo de Trabajo proporcionara más orientación sobre la aplicación de la resolución 5/3 de la Conferencia de los Estados Partes y las recomendaciones formuladas en sus reuniones anteriores, en particular con miras a facilitar la elaboración de directrices prácticas no vinculantes, como una guía detallada, para la recuperación eficiente de activos.

96. Convendría que el Grupo de Trabajo proporcionara más orientación sobre las medidas que podrían adoptarse para alentar a los Estados a que dieran más amplia difusión a la información sobre sus marcos y procedimientos jurídicos mediante guías prácticas sobre recuperación de activos. En particular, sería conveniente que el Grupo estudiara la forma en que pudieran reforzarse mutuamente la reunión de información pertinente para la preparación de esas guías y la realización de la lista de verificación para la autoevaluación.

97. Habida cuenta del número reducido de Estados que aportaron información sobre sus enlaces para la recuperación de activos, convendría que el Grupo de Trabajo analizara si se requiere más orientación sobre el papel y las funciones que ellos desempeñan.

98. Con respecto a la necesidad de mejorar la labor de acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, sería útil que el Grupo de Trabajo impartiera orientación sobre los ámbitos en que pudieran elaborarse nuevos productos basados en conocimientos. En particular, el Grupo de Trabajo podrá, si lo estima oportuno, asesorar acerca de cuestiones sobre las cuales pudieran elaborarse disposiciones legislativas modelo y guías de mejores prácticas tomando como base los debates temáticos previstos en su programa.

99. Sería conveniente que el Grupo de Trabajo alentara a los Estados a proporcionar orientación sobre la función de la UNODC en la ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica a escala nacional y regional, e instara a los Estados a que aprovecharan las posibilidades existentes de fomento de la capacidad en la esfera de la recuperación de activos.

100. En particular, el Grupo de Trabajo podría impartir orientación sobre las medidas que deberían adoptarse para seguir promoviendo el cumplimiento pleno del capítulo V de la Convención y garantizar su aplicación en la práctica, entre otras cosas, alentando a los Estados Miembros a que lleven a cabo análisis de deficiencias sobre el capítulo V utilizando a ese efecto la versión actualizada de la lista de verificación para la autoevaluación.